



## OEP 2016

# PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA JCCM.

19-05-2016

### Turno de Acceso Libre

**UGT** manifiesta que la propuesta presentada por la administración es ridícula e insuficiente, explicamos al Gobierno Regional que la plantilla de funcionarios seguirá congelada ya que la OEP está sujeta a la tasa de reposición legalmente, por lo que con respecto a la propuesta de acceso libre no tenemos ningún margen de negociación para ampliarla.

**UGT** insiste en calificar la magnitud de la oferta como insuficiente y decepcionante, destacando que muchos de los cuerpos no convocados necesitan de forma imperiosa reforzar sus plantillas.

En este sentido destacamos el caso de los Agentes Medioambientales, manifestando al DGFP que esta plantilla ha visto reducido en más de un 33% de sus efectivos en los últimos años llegando al punto de que un mismo agente debe cubrir dos o más zonas de incendios al mismo tiempo, mostrando nuestro total rechazo ante estas situaciones, **UGT** indica a la administración que la ley establece que la tasa de reposición otorga preferencia a los cuerpos de emergencias para procurar su cobertura.

El DGFP responde que el criterio que han utilizado para las plazas ofertadas ha sido en función del número de interinos que actualmente hay en los diferentes cuerpos ya que su objetivo es reducir la temporalidad del empleo público, por este razonamiento indican que no van a ofertar plazas para este cuerpo. Desde UGT no estamos de acuerdo con este planteamiento para este cuerpo, ya que había 21 interinos los cuales fueron despedidos en la Orden de diciembre de 2012. DGFP informa que sobre ese tema están pendientes de ver como se solucionan los pleitos pendientes contra dicha Orden, lo que podría dar lugar a la readmisión de dichos interinos.

**UGT** toma la decisión de no entrar en el reparto de cromos, por lo que no proponemos quitar oferta de aquí para llevarla allá. La Administración insiste en afirmar que ha utilizado como criterio para el reparto, la temporalidad, a lo que contestamos que en realidad se ha utilizado el número total de interinos, no estos sobre el total de puestos, que es la verdadera interinidad, y que de emplear siempre este criterio podría haber especialidades nunca ofertadas. Nos responden que efectivamente esto hay que tenerlo en cuenta, por ello **UGT** exige que efectivamente se tenga en cuenta para las futuras Ofertas de Empleo Público. Desde **UGT** entendemos que la **forma de provisión sea mediante concurso-oposición** debido a la situación excepcional en la que nos encontramos al estar 6 años sin Oferta de Empleo Público. Pedimos negociar las bases, y aunque no es obligatorio, la Administración acepta. Sin fijar nada parece que todos estamos de acuerdo en que ese 25% se complete sólo con experiencia, y está por debatir si la abrimos a otras administraciones o no, y el debate se genera por la obligación que tendremos, en virtud de recientes sentencias, de aceptar la experiencia aportada para cualquier administración pública.





La fase de concurso supondría el 25% y la fase de Oposición el 75%.

La Administración modifica la propuesta inicial e incluye dos plazas en el Cuerpo Superior Escala Letrados, restando una plaza de Psicólogos y otra de Trabajo Social.

**Distribución de la reserva de puestos para personas con discapacidad para acceso libre.**

En primer lugar tratamos la reserva de puestos para personas con discapacidad, eliminando la diferenciación sobre una tabla entre tipos de discapacidad. Proponemos que todas las especialidades que van a ser ofertadas con más de cinco puestos, tengan un puesto para este turno, y ajustar en función de este dato.

La Administración acepta y los números quedan así:

**1 puesto.** Ingeniería Agronómica, Psicología, Veterinaria, Ingeniería Técnica Agrícola, Fisioterapia, Educación Social, Escala Administrativa de Informática.

**2 puestos.** Jurídica, Trabajo Social y Cuerpo Auxiliar.

Por tanto la Oferta del Turno Libre queda de la siguiente forma:

SUBGRUPO	CUERPO/ESCALA	ESPECIALIDAD EXAMEN	CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		TOTAL PLAZAS
				PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
A1	C. SUPERIOR	ECONÓMICA	5			5
	C. SUPERIOR	INGENIERÍA AGRONÓMICA	6	1		7
	C. SUPERIOR	JURÍDICA	16	2		18
	C. SUPERIOR	PSICOLOGÍA	14	1		15
	C.S. ESCALA LETRADOS		2			2
	C.S. ESCALA SUPERIOR SANITARIOS LOCALES	VETERINARIA	14	1		15
A2	C. TÉCNICO	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	18	1		19
	C. TÉCNICO	TRABAJO SOCIAL	31	2		33
	C. TÉCNICO	TERAPIA OCUPACIONAL	5			5
	C.T. ESCALA TÉCNICA SOCIO SANITARIA	FISIOTERAPIA	11	1		12
		EDUCACIÓN SOCIAL	13	1		14
C1	C.EJECUTIVO_ESCALA ADMVA. DE INFORMÁTICA		9	1		10
C2	CUERPO AUXILIAR		31	2	7	40
<b>TOTAL PLAZAS NUEVO INGRESO</b>			<b>175</b>	13	7	<b>195</b>
				<b>20</b>		





### Turno de Promoción Interna

**UGT** manifiesta que la oferta de promoción interna es totalmente insuficiente y llegamos a calificarla también de ridícula, ya que si bien las plazas ofertadas al turno libre están limitadas a la tasa de reposición, las plazas ofertadas para promoción interna no tienen esta limitación. Además UGT explica que la limitación no puede ser una limitación económica ya que para la promoción interna no hay gasto adicional y para la promoción directa en el puesto, estaríamos hablando de la diferencia económica que cobra un grupo u otro.

**UGT manifiesta al DGFP que recupere el acuerdo Administración Sindicatos 2008-2001**, ya que este acuerdo lo firmo UGT y CCOO con el Partido Socialista, indicando que este Acuerdo no está anulado ni suprimido sino suspendido. De recuperar dicho acuerdo estaríamos hablando de **140 plazas anuales de promoción directa en el puesto**.

Además no entendemos que no se contemple la promoción en el puesto del C1 al A2 y del A2 al A1 dentro del Cuerpo General, así como que tampoco haya ninguna promoción para diversas especialidades como las Escalas de Informática, escalas de archivos y bibliotecas.

DGFP teniendo en cuenta las alegaciones de toda la parte social y tras un complicado debate se aumentan las plazas para la promoción directa en el puesto a 20 plazas. Además se propone que todas las plazas, las 79 sean para promoción directa en el puesto, desde **UGT** aceptamos con la condición de que en la siguiente convocatoria se haga primar la promoción interna y se compense las especialidades ahora no ofertadas.

El reparto de las **79 plazas para promoción directa en el puesto** queda de la siguiente forma:

1. 71 puestos para promoción en cuerpos generales:
  - a. 50 C2 al C1
  - b. 11 C1 al A2
  - c. 10 A2 al A1
  
2. 8 puestos para promoción en escala informática:
  - a. 8 C1 al A2

**UGT emite un voto de abstención con respecto a la Oferta de Empleo Público de 2016 para personal funcionario, al igual que el resto de sindicatos.**

### Calendario

Se estima que en julio saldrá la oferta de empleo y se negociarán las bases, en septiembre-octubre saldrá la convocatoria, y en marzo de 2017 los exámenes. Este último punto, pensamos que tenemos la capacidad de cambiarlo si con una razonable mayoría lo estimamos oportuno.

### CONCURSO GENERAL DE MERITOS

Nos informa que la provisional se retrasa con toda seguridad al mes de junio.





# PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA JCCM.

19-05-16

Comenzamos la negociación sobre los números que aparecen en la tabla.

## PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	PROPUESTA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
III	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	50
III	TECNICO ESPEC.JARDIN INFANCIA	14
IV	AUXILIAR SANITARIO	26
TOTAL		90

De acuerdo con el art. 35.2 del VII Convenio Colectivo para el personal al servicio de la administración de la JCCM por el sistema de promoción interna se ofertará, como mínimo, el 50% de las plazas.

### 1. Reparto de puestos de la oferta de acceso libre.

Desde **UGT** insistimos en calificar la magnitud de la oferta como insuficiente y decepcionante, destacando que las categorías no convocadas necesitan de forma imperiosa oferta de empleo, son ya demasiados años a la espera.

Este sindicato toma la decisión de no entrar en el reparto de cromos, por lo que no proponemos quitar oferta de aquí para llevarla allá. La Administración afirma haber utilizado como criterio para el reparto, la temporalidad, a lo que contestamos que en realidad se ha utilizado el número total de interinos, no estos sobre el total de puestos, que es la verdadera temporalidad, y que de emplear siempre este criterio podría haber categorías nunca ofertadas. Nos responden que efectivamente esto hay que tenerlo en cuenta, pero hoy no, mañana.

Conseguimos aumentar la oferta de puestos de 45 a 100, quedando el reparto de la siguiente manera:

**Auxiliar Técnico Educativo 50 puestos**  
**Técnico Especialista en Jardín de Infancia 20 puestos**  
**Auxiliar Sanitario 30 puestos**





Desde la parte social se plantea un posicionamiento contrario a la globalidad de la oferta de empleo público por la no convocatoria de puestos en la categoría "Personal de Limpieza". Desde UGT entendemos que esta categoría, como las demás, requieren de oferta, pero insistimos en no querer participar del baile de puestos entre categorías, tampoco queremos exámenes con menos de 50 puestos para 15000 opositores, por tanto, no queriendo posicionarnos en contra de la oferta de empleo público, pero tampoco aceptando las cifras que se nos presentan, nos abstenemos.

## 2. Modalidad de las pruebas.

Por unanimidad acordamos concurso oposición con un peso del 25% para la fase de concurso. Pedimos negociar las bases, y aunque no es obligatorio, la Administración acepta. Sin fijar nada parece que todos estamos de acuerdo en que ese 25% se complete sólo con experiencia, y está por debatir si la abrimos a otras administraciones o no, y el debate se genera por la obligación que tendremos, en virtud de recientes sentencias, de aceptar la experiencia aportada para cualquier administración pública.

## 3. Promoción interna.

Conseguimos aumentar a 90 el número de puestos ofertados bajo esta modalidad, teniendo en cuenta que al haber llevado los puestos de acceso libre al 100% de la tasa de reposición, los puestos no cubiertos por promoción interna no pasarán a libre.

Para realizar el reparto establecemos el criterio de convocar en aquellas categorías con más de 10 interinos, y ajustar cantidades en función de este número, con la excepción de la categoría de ATE y conductores por sus circunstancias especiales, quedando el reparto de la siguiente manera:

**Auxiliar Técnico Educativo 10 puestos**  
**Cocinero 9 puestos**  
**Encargado de Obras Públicas 9 puestos**  
**Operador de Maquinaria Pesada 9 puestos**  
**Técnico Especialista en Interpretación y Lenguaje de Signos 6 puestos**  
**Técnico Especialista en Jardín de Infancia 11 puestos**  
**Auxiliar Sanitario 16 puestos**  
**Ayudante de Cocina 11 puestos**  
**Oficial Segunda de mantenimiento 9 puestos**

## 4. Calendario.

Se estima que en **julio saldrá la oferta de empleo** y se negociarán las bases, en **noviembre saldrá la convocatoria**, y en **marzo de 2017 los exámenes**. Este último punto, pensamos que tenemos la capacidad de cambiarlo si con una razonable mayoría lo estimamos oportuno.

Finalmente consultamos si la Administración proporcionará temarios, a lo que nos contestan que siendo algo razonable, no es prioritario debido a otras cuestiones que hay que atender, por lo que entendemos que la respuesta es "no".

Sin más, concluye la sesión.

**Seguiremos informando...**

